

GLOSARIO DE TÉRMINOS

En los textos de J.J. Rousseau y T. Hobbes hay que destacar los siguientes conceptos y saber su significado.

Estado de naturaleza: Aquel que corresponde al hombre natural. Expresión con la que se denomina a la situación hipotética o ficticia del hombre que no ha accedido a una organización social.

Hombre natural: Es el hombre en estado de naturaleza. Sus características deben ser captadas en oposición a las del animal entendido como simple máquina. La conciencia y la libertad es lo que define al hombre, que es siempre capaz de asentir o resistir a sus impresiones. Este hombre natural es capaz de satisfacer sus necesidades y, por tanto, es feliz. El único sentimiento social que le es propio es la piedad.

En **Hobbes** la naturaleza humana es un instinto de conservación que cada uno tiene derecho a conservar; pero la consecuencia de ese derecho es un enfrentamiento entre los hombres, es decir, la guerra.

Estado social: Sociedad organizada y dotada de una cultura. Nace con la propiedad y, con ella, los males del hombre.

Contrato social (o pacto social): Pacto considerado como el fundamento ideal para la organización de la vida social o de una sociedad política.

Formulación de Rousseau: «Cada uno de nosotros pone en común su persona y todo su poder bajo la suprema dirección de la voluntad general, y nosotros recibimos además a cada miembro como parte indivisible del todo».

Para **Hobbes** el orden político es, por el contrario, el resultado de un contrato, y por lo tanto, de una convención, de una decisión tomada libremente por quienes lo adoptan, y es eso lo único que puede fundamentar

las bases del poder civil. El pacto social no lo establecen los súbditos con su soberano, sino los súbditos entre sí. El soberano permanece fuera del pacto, es el único depositario de las renunciaciones a los derechos que poseían antes los súbditos y, por lo tanto, el único que conserva todos los derechos originarios. Si también el soberano entrase en el pacto, no podrían eliminarse las guerras civiles, ya que muy pronto aparecerían diferentes enfrentamientos en la gestión del poder. El poder del soberano (o de la asamblea) es indivisible y absoluto.

Fuente:

http://recursostic.educacion.es/bachillerato/proyecto/filosofia/web/f2ruta1.php?id_ruta=19&id_etapa=10&inv=2